



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Isabel Cristina Tirado Dávila, CC. 43.869.858
Demandado	Carlos Alberto Gómez Holguín, CC. 71.652.641
Radicado	05001 31 10 014 2019 00936 00
Decisión	Notifica por conducta concluyente

Dado que, dentro del presente asunto aún no ha vencido el término de traslado de la demanda y se ha recibido respuesta presentada por el propio demandado quien carece del derecho de postulación, el despacho lo exhorta a fin de que constituya apoderado judicial que asuma su representación.

O de reunir las condiciones previstas en el artículo 151 y siguientes del Código General del Proceso, eleve la solicitud que corresponde.

Lo anterior, a fin de tener por contestada la demanda.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7082d4a58095c9e2dbf159d13034410a09fb4d5a5c2c0f1a85c7d1ff8fdab417**

Documento generado en 13/01/2022 12:15:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>